



 Institución Universitaria	ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

CITANTE					
RECTOR					
Citación a reunión de		Acta No.	Carácter de la reunión		
Consejo Académico		20	Ordinaria	Extraordinaria	X
Fecha de reunión			Lugar de reunión	Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año			
21	09	2022	Piedras blancas	09:55 a. m.	16:54 p. m.
ORDEN DEL DÍA					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quorum</li> <li>2. Lectura y aprobación del orden del día</li> <li>3. Presentación documento de Orientaciones Curriculares Resultados de Aprendizaje</li> <li>4. Presentación documento Política de Créditos</li> <li>5. Presentación documento Ciclos propedéuticos</li> <li>6. Presentación Sistema de Formación para el Desarrollo Profesional Docente.</li> </ol>					

### DESARROLLO Y DECISIONES

El secretario del Consejo Académico remitió el siguiente correo electrónico siendo las 2:35 p.m. del 02 de septiembre de 2022 año en curso:

“Señores  
**MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO**  
Instituto Tecnológico Metropolitano  
Ciudad

**Asunto:** Citación extraordinaria del Consejo Académico

*Por solicitud del señor rector, me permito enviar documentos para su lectura, estudio y análisis. Los mismos serán discutidos en una sesión especial de trabajo del Consejo Académico la cual se encuentra programada para el día 21 de septiembre de 07:00 am a 5:00 pm. La finalidad es que los mismos puedan ser aprobados en la sesión especial*

*Los temas que se comparte son:*





1. *Presentación documento de Orientaciones Curriculares Resultados de Aprendizaje*
2. *Presentación documento Política de Créditos*
3. *Presentación documento Ciclos propedéuticos*
4. *Presentación Sistema de Formación para el Desarrollo Profesional Docente.*

## SESION ESPECIAL

### 1. Verificación del quórum:

El Secretario del Consejo Académico, Juan Esteban Alzate Ortiz confirma el quórum estatutario para sesionar válidamente, con la participación de:

- Alejandro Villa Gómez - Rector
- Eduard Alberto García Galeano – Vicerrector General (e) y Vicerrector Administrativo y Financiero
- Jorge Iván Ríos Rivera - Vicerrector de Docencia
- Juan Fernando Correa Wachter – Vicerrector de Investigación y Extensión.
- Jorge Iván Brand Ortiz – Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Carlos Andrés Caballero Parra – Decano (e) de la Facultad de Artes y Humanidades
- Hernán de J. Salazar Escobar- Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas
- Daniel González Montoya - Decano de la Facultad de Ingenierías
- Gustavo Adolfo Patiño Jaramillo - Representante de docentes
- Juan Pablo Restrepo Garzón - Representante de los estudiantes.
- Hernán Alonso Arroyave López - Director operativo de Bienestar Institucional
- Juan Esteban Alzate Ortiz - Secretario general

### Invitados permanentes:

- Cristian Daniel Cartagena González – Director Operativo de comunicaciones
- Edison Arbey Escobar Acevedo – Director Operativo de Autoevaluación.

### Invitados a la sesión

- Ángela María Restrepo Jaramillo – Docente de la Dirección Operativa de Autoevaluación
- Maria de la Mar Bustamante – Docente de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas.





## 2. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día por unanimidad de los consejeros.

Se aclara que en esta sesión extraordinaria se discutirán 4 temas que conservan una unidad de materia y que están relacionados con un contenido académico y la gestión curricular de la institución, por lo que pueden ser discutidos todos en una sesión extraordinaria.

## 3. Presentación documento de Orientaciones Curriculares y Resultados de Aprendizaje.

El Vicerrector de Docencia Jorge Ríos inicia explicando los cuatro documentos traídos a la sesión:

- El primer documento es de lineamientos que propone al Consejo Académico para que sea adoptado y apropiado en los distintos programas de las cuatro facultades.
- Con los demás documentos, es decir, referentes a política de créditos y ciclos propedéuticos, se pretende concretar las prácticas que viene realizando la institución en estos temas y que no se encuentran debidamente reglamentados en un acto administrativo.
- El documento referente a sistema de formación profesional docente, se trae al Consejo Académico para que se adoptado como política de la institución y permita la capacitación de los docentes de la institución.

Con la presentación del documento de orientaciones curriculares, se proyecta un video el cual puede ser visualizado [aquí](#).

El vicerrector de Docencia indica que la educación superior se encuentra regulada en variada normativa, de varios rangos. Entre dicha normativa, se encuentra el Decreto 1330 de 2019 el cual establece unas condiciones o requisitos que deben cumplir las instituciones en la prestación del servicio de educación y en el diseño de los programas para que los estudiantes puedan adquirir los conocimientos que requiere cada profesión. La institución tiene algunas características que la acercan a lo exigido por el decreto indicado, pero es necesario implementar un lineamiento que permita adecuarse al decreto y que contemplan temas relacionados a la formación integral, currículo, competencia, enfoque socio formativo, resultados de aprendizaje, fundamentación epistemológica, subsistema de evaluación por resultados, carta de descriptiva y plan de aula.





El representante de los docentes Gustavo Adolfo Patiño indica que no le queda muy claro por qué este documento se presenta en este momento para ser adoptado por la institución, debido a que la formación por competencias sigue siendo válido y encuentra en los microcurrículos de los programas, por ejemplo de ingeniería, tablas de resultados de aprendizaje, por lo que considera no es necesario adoptar todo un lineamiento si no realizar una actualización. Por lo anterior, se cuestiona sobre la pertinencia del cambio.

A lo anterior, el Vicerrector de Docencia indica que el Decreto 1330 de 2019 estableció que las instituciones universitarias pueden seguir enseñando en la formación por competencias, pero debe adoptar la evaluación de resultados por aprendizaje. Esta actualización debe realizarse antes de finalizar este año.

A lo anterior, el Decano Carlos Caballero indica que a los profesores de la institución deben llegarse con un documento más pedagógico y didáctico que permitan una capacitación en la adopción de este lineamiento para la institución y que permita bajar la información a los docentes de manera más detallada y clara.

Los consejeros realizaron un ejercicio pedagógico en relación a las diez (10) palabras claves que son: formación integral, currículo, competencia, enfoque, socio formativo, resultados de aprendizaje, fundamentación epistemológica, subsistema de evaluación por resultados carta de descriptiva y plan de aula. Dichas palabras hacen parte de los lineamientos de los resultados de aprendizaje, siendo factores claves: la carta descriptiva y el plan de aula, las cuales serán las herramientas que permitirían aterrizar a los docentes y a estudiantes a los resultados de aprendizaje. Adicional a lo anterior, se debe tener muy claro cuáles son los indicadores que se van a establecer para lograr su cumplimiento; y este lineamiento va a permitir dar cuenta, en los procesos de apertura de nuevos programas, en la acreditación y reacreditación de estos.

Como conclusión se indica que la adopción de estos lineamientos va a implicar:

- A.** Iniciar una pedagogía con los docentes sobre la manera de evaluar la formación por competencia a través de los resultados de aprendizaje.
- B.** Los nuevos programas de la institución deberán ser creados con los lineamientos de los resultados de aprendizaje, mientras que los programas vigentes deberán ir modificando sus currículos de manera paulatina, pedagógica y teniendo en cuenta el impacto financiero que tendrían las modificaciones.
- C.** El enfoque socio formativo entra a complementar el enfoque constructivista que se ha enunciado en la institución.





- D. Debe establecerse una ruta muy clara de encuentros en los cuales confluyan los decanos, docentes y estudiantes para que conozcan los componentes de los lineamientos de orientaciones curriculares y cómo funcionan en la práctica.

#### **4. Presentación documento Ciclos propedéuticos**

El Vicerrector de docencia indica que con este documento se pretende concretar las prácticas que realizan las Facultades de Ingenierías y Ciencias Económicas y Administrativas en sus programas de ciclos propedéuticos. Los cambios que propone el documento se van a ver reflejados en el SIA de los estudiantes y busca subsanar los inconvenientes administrativos y financieros que se vienen generando.

El rector Alejandro Villa indica que en una de las reuniones de ACIET se mencionó por un funcionario del MEN que están pensando preferir un nuevo documento de lineamientos de ciclos propedéuticos por parte del Ministerio, por lo que recomienda que debe revisarse si este lineamiento está en consonancia con lo que propone la institución.

El representante de los docentes Gustavo Adolfo Patiño indica que no debe decirse que el propósito del documento de ciclos propedéuticos, es ofrecer orientación sobre este tema y tampoco debería hablarse de fechas posteriores al 2018.

A ello, se hace claridad por parte de la docente Ángela Restrepo que le que se busca es hacer un recuento histórico del procedimiento de ciclos propedéuticos que ha venido desarrollando la institución y como funciona en la actualidad para dar claridad a algún inconveniente en los procedimientos administrativos. Pero sí debe hacerse claridad sobre que la finalidad del documento no es ofrecer orientaciones a la comunidad sino recoger la memoria de la institución sobre el proceso.

El Profesor Gustavo Adolfo Patiño indica que no debe hablarse de créditos regulares sino créditos adicionales. Por ello, se va a revisar cuál es la manera adecuada de referenciar los créditos para dar la respectiva claridad. Es decir si se trata de créditos regulares o créditos adicionales.

#### **5. Presentación documento Política de créditos**

El Vicerrector de Docencia indica que en la actualidad la institución tiene 23 programas rediseñados, basándose en la ruta que fue establecida en el año 2016 por el Consejo Académico. Se busca adoptar un acto administrativo que regule o reglamente de manera clara, la política de créditos de la institución, tiempo de vigencia de la misma, número de créditos, qué se entiende por crédito académico, horas de trabajo presencial y horas de trabajo independiente.





El representante de los docentes Gustavo Adolfo Patiño y el Rector Alejandro Villa, sugieren que no debe usarse como verbo rector establecer, sino formalizar o compilar. Asimismo, debe revisarse y ajustarse los considerandos del proyecto de resolución, adicionando un relato cronológico de las decisiones del Consejo Académico y las prácticas administrativas que han surgido de la misma.

El secretario general hace la claridad que incluir la normatividad del Decreto 1330 de 2019 en la nueva resolución no genera ningún inconveniente para la institución, debido a que, las definiciones que se adoptan en la resolución propuesta sólo tendrían efectos desde la fecha de entrada en vigencia para los nuevos rediseños institucionales y política de créditos.

El representante de los docentes Gustavo Patiño hace adicionalmente las siguientes observaciones: Debe revisarse de manera detallada las tablas en donde se indica el número de horas y créditos, debido a que el mismo no concuerda con las actas de 2016 y 2018; y si el artículo 9º debería hablar de unos formatos asociados al sistema de gestión de la calidad.

El Decano Hernán Salazar indica que debe revisarse el artículo 6º que establece un valor de horas de trabajo presencial debido a que, considera, que a medida que se va avanzando en la formación del estudiante, el mismo debería tener menos trabajo presencial en la institución permitiéndoles realizar unas prácticas o iniciar su inserción en su vida laboral. A lo anterior, el decano Carlos Caballero apoya la sugerencia del Decano Hernán, indicando que debería flexibilizarse el número de horas de trabajo presencial para cada programa y a decisión de la Facultad, conforme las necesidades de enseñanza de los estudiantes y el análisis financiero que se realice. De manera adicional, indica que no está de acuerdo con que se establezca el semestre básico para algunos programas de la Facultad de Artes y Humanidades. A ello, se concluye que puede crearse una carta descriptiva y el plan de aula diferente para los programas de Artes y Humanidades.

## **6. Presentación Sistema de Formación para el Desarrollo Profesional Docente.**

El Vicerrector de Docencia indica que el Consejo Académico de la institución nunca ha establecido un sistema de formación o capacitación para los docentes con la finalidad de favorecer su desempeño en la tarea de educar.

A lo anterior, la docente María de la Mar indica que el sistema que se pretende formalizar, busca formar al docente en pedagogía, en el entendido que, en su mayoría, los docentes





del ITM son primero profesionales y luego inician el camino como docentes de la institución, por ello es indispensable el Desarrollo Profesional Docente.

El sistema propone experiencias formativas, diplomado denominado docente nobel, tertulias, concursos de formación, docentes sabios; finalmente está dirigido a los docentes de carrera, cátedra y ocasionales de la institución.

Se explica que la Vicerrectoría de Docencia será responsable del funcionamiento del sistema de formación docente. El Comité de Capacitación será el encargado de formar a los administrativos y a los directivos.

El representante de los docentes Gustavo Adolfo Patiño indica, que debe haber claridad sobre la formación de los docentes de cátedra ya que no tienen plan de trabajo docente. Asimismo, que debe hacerse claridad si la convocatoria de vinculación indicada en el Artículo 8 hace referencia a vincularse como formador o capacitador o es la manera en cómo van a convocarse a los docentes a las capacitaciones y sugiere que no se exija que los docentes cumplan con una evaluación docente de 4.3 y que la vinculación no deba realizarse por sugerencia de las decanaturas.

El Decano Jorge Brand indica que debe revisarse si los cursos van a ser gratuitos o con cobro a los docentes, en aras de no afectar la disponibilidad presupuestal y verificar quien va a generar el certificado de formación, si la Vicerrectoria de Docencia o la Dirección de Extensión.

Finalizada la sesión, se da por terminada siendo las 16:54 pm.

Para constancia se firma por el Presidente y el secretario de la corporación

  
**ALEJANDRO VILLA GÓMEZ**  
Presidente del Consejo Académico

  
**JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ**  
Secretario del Consejo Académico

Se anexa correo electrónico de citación.

**Elaboró:** Melissa Meneses Rodríguez, Abogada contratista de la Secretaría General

**Revisó:** Juan Esteban Alzate Ortiz – secretario general





Institución  
**Universitaria**  
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

[www.itm.edu.co](http://www.itm.edu.co)

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354, Vía al Volador

Teléfono: (+604) 440 51 00 Fax: (+604) 440 51 02 / Medellín - Colombia / Código Postal: 050034

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN | VIGILADA MINEDUCACIÓN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**